

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2022-00654

NOTIFICADO POR ESTADO No. 191 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que la secretaría procedió a efectuar el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en esta sucesión (archivos Nos. 12 y 13).

2.- Obren y autos y pónganse en conocimiento de la parte interesada, las respuestas allegadas por la UNIDAD DE INFORMATICA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (archivo N° 11) y la SECRETARÍA DE HACIENDA (archivo N° 14), esta última, que indicó que *"...la sucesión de (los) causante (s)...a la fecha no reporta deuda...se puede continuar con el trámite procesal pertinente..."*.

3.- En consideración a lo manifestado por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN- (archivo N° 17), por secretaría ofíciésele informando que en el presente asunto no se ha adelantado la audiencia de inventarios y avalúos, de manera que no es posible remitir la respectiva acta.

No obstante lo anterior, al oficio adjúntese copia de la demanda y sus anexos, para que proceda a efectuar el pronunciamiento del caso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35cd617dfe3f3deeaee51883019ed4966fdd5bb1bad47ebfea7d267d4c121d31**

Documento generado en 11/11/2022 08:29:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>